



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
**de los Arroyos**

---

*Edictos judiciales*

PUBLICADO EL 08, 09 Y 10 DE MARZO DE 2021

**BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES**

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 04 de marzo de 2021, en causa caratulada "Lalla Rubén y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 14403/20, acta N° 86216, de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LALLA RUBEN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11 sección R- manzana 49- parcela 9, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 08, 09 y 10 de marzo de 2021.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 04 de marzo de 2021, en causa caratulada "Ayala Escobar Jerónima, Demetrio Nancy, Caro Ramón, Gil Ezequiel, Rajoy Restituta, Zagaroza José, Pineda Elisa, Carballo Marcela Micaela, Herrera Víctor Hugo, Gómez Isaías Daniel, Villada Alejandra, Guerra Miguel Angel, González María, Bustos Leandro, Escribanich Juan José y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9679/20, acta N° 3882, de fecha 04 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. Ayala Escobar Jerónima, Demetrio Nancy, Caro Ramón, Gil Ezequiel, Rajoy Restituta, Zagaroza José, Pineda Elisa, Carballo Marcela Micaela, Herrera Víctor Hugo, Gómez Isaías Daniel, Villada Alejandra, Guerra Miguel Angel, González María, Bustos Leandro, Escribanich Juan José Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11 sección C- manzana 69- parcela 11 P, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 08, 09 y 10 de marzo de 2021.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 04 de marzo de 2021, en causa caratulada "Vercelli Patricio Ronaldo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 12110/20, acta N° 83844, de fecha 28 de julio de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 20 de enero de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. VERCELLI PATRICIO RONALDO, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de la multa de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$405623.46.-), equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE CON CUARENTA (1312.40) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2018 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 03, 04 y 05 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 04 de marzo de 2021, en causa caratulada “Basile Guillermo Oscar y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 7748/20, acta N° 3737, de fecha 13 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BASILE GUILLERMO OSCAR Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 2 sección A- chacra 10- manzana 10 A B- parcela 10, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 08, 09 y 10 de marzo de 2021.-